GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
31	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	7381	3

Asegurado: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO — Documento: 80000089-7

Domicilio: FDO. DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA — Localidad: ASUNCION

Tomador: CX CONSTRUCCIONES S.A. — Documento: 80054337-8

Domicilio: 8 DE JUNIO C/ SGTO. ESTEBAN MARTINEZ 3541 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/01/2020	00:00 hs de 31/12/2019	24:00 hs de 29/02/2020	47.535.667

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, con domicilio en FDO. DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 47.535.667.- (Guaranies: Cuarenta Y Siete Millones Quinientos Treinta Y Cinco Mil Seiscientos Sesenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CX CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en 8 DE JUNIO C/ SGTO. ESTEBAN MARTINEZ 3541, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: PRORROGA DE VIGENCIA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	243.636
I.V.A. s/Prima	24.364
Premio	268.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	268.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		268.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/02/2020	268.000
TOTAL		268.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 268.000 (Guaranies Doscientos Sesenta Y Ocho Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Mora Coronel
Apoderada
Grupo General de Seguros S.A.

INC N° 026 /2020

ADENDA N° 2 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 074/2019 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y CX CONSTRUCCIONES S.A. ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 ´´REACONDICIONAMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN DE TECHO CON AISLACIÓN DEL EDIFICIO INC – SEDE CENTRAL" - ID N° 356057.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre, del año 2020, por una parte **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de **Presidente** nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra **CX CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC N° 80054337-8, representada por el señor **JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU**, con C.I N° 1.433.066, en su calidad de **Director** conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos de la Adenda **N° 1**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

En virtud a la Resolución PR N° 554/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Presidencia de la INC, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", queda convenida la modificación de los términos de la Adenda N° 1 en lo que respecta a las Cláusulas **1º, 2º y 5º**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(g) Adenda N° 2;

(h) Resolución PR N° 554/2020 que autoriza la ampliación del contrato.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio total **ampliado** asciende a la suma de **Gs Veinticinco millones quinientos doce mil cuarenta y ocho (Gs 25.512.048) - IVA Incluido**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1	Pintura al látex exterior de mampostería.	400	M2	18.000.-	7.200.000.-
2	Pintura al látex interior de mampostería.	640	M2	16.000.-	10.240.000.-
4	Pintura de losas y vigas vistas.	602	M2	13.000.-	7.826.000.-
15	Pintura de parapetos.	13,98	M2	17.600.-	246.048.-
Total Guaraníes					**25.512.048.-**

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU
CX CONSTRUCCIONES S.A.
LA CONTRATISTA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

I. N. C. PRESIDENCIA

CX CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80054337-8